



INFORME SOBRE TRATA DE PERSONAS 2021

ARGENTINA (Categoría 1)

El Gobierno de Argentina cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata. El gobierno continuó demostrando esfuerzos serios y sostenidos durante el período del informe, considerando el impacto de la pandemia de COVID-19 en su capacidad de lucha contra la trata; por lo tanto, Argentina permaneció en el Nivel 1. Estos esfuerzos incluyeron la emisión de un nuevo plan de acción nacional; el ofrecimiento a las fiscalías de cursos de formación especializada sobre la investigación y el enjuiciamiento de los tratantes, incluida la forma de enjuiciar los casos de trata durante la pandemia; y el desarrollo de nuevas directrices para que los inspectores del trabajo identifiquen a las víctimas. Aunque el gobierno cumplió con los estándares mínimos, durante 2020 investigó, procesó y condenó a menos tratantes e identificó a menos víctimas. La complicidad oficial en los delitos de trata siguió siendo una preocupación. El gobierno no asignó un presupuesto dedicado a los esfuerzos contra la trata ni proporcionó refugios exclusivos para las víctimas masculinas. La ley nacional contra la trata considera que la fuerza, el fraude o la coacción son factores agravantes en lugar de elementos esenciales del delito.

RECOMENDACIONES PRIORIZADAS:

Reforzar las acciones para investigar, enjuiciar y condenar a los tratantes. • Sentenciar a los tratantes condenados con penas adecuadas, que deberían implicar importantes penas de prisión. • Documentar y abordar la complicidad oficial en la trata mediante enjuiciamiento y condena. • Mejorar la asistencia a las víctimas para incluir refugios más especializados y refugios dedicados a víctimas masculinas. • Proveer de fondos específicos para implementar en su totalidad el plan de acción nacional. • Reestructurar el programa de protección de testigos para abordar las necesidades de las víctimas de trata y prevenir el abuso por parte de los agentes. • Rever la ley de trata de personas para hacer que la fuerza, el fraude o la coerción sean elementos esenciales del delito, en lugar de factores agravantes, según lo establecido en el Protocolo TIP de la ONU de 2000. • Fortalecer la coordinación entre el gobierno federal, los gobiernos provinciales y las ONG. • Revitalizar los esfuerzos para abordar la trata laboral, incluido el enjuiciamiento y condena de los tratantes laborales y la identificación proactiva de las víctimas. • Aumentar la disponibilidad de asistencia a mediano y largo plazo para las víctimas, incluidos los servicios legales, médicos y laborales. • Incrementar el número de inspecciones laborales y asegurar que las inspecciones se realicen en sectores informales y áreas rurales. • Implementar sistemáticamente procedimientos de restitución a las víctimas. • Mejorar los esfuerzos para recopilar e integrar datos sobre estadísticas de aplicación de la ley y asistencia a las víctimas.

PERSECUCION PENAL

El gobierno redujo los esfuerzos de persecución penal. La Ley 26.842 de 2012 tipificó la trata laboral y la trata sexual como delito y prescribió penas de prisión de cuatro a ocho años para los delitos que involucren a una víctima adulta y de 10 a 15 años para los que involucren a una víctima menor de edad. Estas penas fueron suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, estaban a la altura de las prescritas para otros delitos graves, como la violación. Inconsistente con la definición de trata según el derecho internacional, la ley estableció el uso de la fuerza, el fraude, o la coerción como factores agravantes en lugar de elementos esenciales del delito; las penas se incrementaron de cinco a diez años de prisión si intervenían tales factores. La ley también definió la trata de manera amplia para incluir la facilitación o el beneficio de la prostitución de otros y la venta ilegal de órganos sin el uso de la fuerza, el fraude o la coerción. Debido a estas inclusiones, se desconoce cuántos de los casos tramitados bajo la Ley 26.842 involucraron delitos de trata según la definición del derecho internacional.

En 2020 la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal (PROTEX) abrió 220 investigaciones de trata (130 por trata sexual y 90 por trata laboral), en comparación con 252 en 2019. En virtud de la ley de trata, el gobierno procesó a 26 presuntos tratantes (19 por trata sexual y siete por trata laboral) en 21 casos (14 por trata sexual, cinco por trata laboral y dos por trata sexual y laboral), en comparación con el procesamiento de 78 presuntos tratantes en 2019 y 106 en 2018. En 2020 el gobierno condenó a 26 tratantes (22 por trata sexual y cuatro por trata laboral) en 15 casos, en comparación con 53 tratantes en 29 casos en 2019 y 71 tratantes en 48 casos en 2018. Además, las autoridades informaron haber condenado a cinco tratantes por “sometimiento a la servidumbre”, que es una forma de explotación laboral que conlleva penas similares a las del estatuto de trata del código penal argentino y que podría equivaler a trata según el derecho internacional. Los tribunales sentenciaron a los tratantes condenados a entre dos años y diez años y seis meses de prisión. En la provincia de Corrientes, los tribunales condenaron y sentenciaron a una mujer paraguaya a seis años de prisión por trata sexual de sus tres hijas. En una investigación que condujo a la identificación de siete víctimas, los funcionarios de la provincia de Salta arrestaron a tres presuntos tratantes sospechados de reclutar de manera fraudulenta a mujeres jóvenes en las redes sociales y someterlas a explotación sexual comercial. En un caso de alto perfil, las fuerzas de seguridad en varias ciudades allanaron 24 propiedades asociadas con una iglesia evangélica sospechada de trata, lo que resultó en el arresto de seis presuntos tratantes y la identificación de más de sesenta víctimas de trata laboral; los funcionarios esperaban identificar a más víctimas a medida que continuaba la investigación. A la luz de la orientación de la Corte Suprema durante la pandemia, los tribunales federales operaron bajo protocolos modificados, por lo que se redujo el número de resoluciones dictadas en casos de trata y otros casos entre marzo y julio de 2020. Esfuerzos similares de mitigación también ralentizaron los procesos de investigación y enjuiciamiento, aunque estos reanudaron sus operaciones normales en la segunda mitad del período del informe. Para hacer cumplir las restricciones relacionadas con la pandemia, el gobierno desvió algunas de las funciones habituales de los agentes de seguridad, incluida la investigación de delitos de trata. Aunque el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), que es la base de datos federal de investigaciones sobre la trata de personas del gobierno, estaba destinado a incluir aportes de casi todos los gobiernos provinciales, seguía siendo difícil obtener datos completos y analizar tendencias en los períodos de los informes, ya que las autoridades nacionales y provinciales todavía suelen compilar estadísticas de aplicación de la ley por separado. El

gobierno continuó capacitando a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para utilizar la base de datos.

La corrupción y la complicidad oficial en los delitos de trata siguieron siendo obstáculos importantes para los esfuerzos de lucha contra la trata, particularmente a nivel local y regional y obstaculizaron los esfuerzos de aplicación de la ley durante el año. Aunque los fiscales abrieron al menos dos nuevos casos de trata que involucran a funcionarios públicos en ejercicio o con mandato vencido, por segundo año consecutivo el gobierno no informó haber condenado a ningún funcionario cómplice. En uno de estos casos, las autoridades de la provincia de Córdoba acusaron a un miembro de la fiscalía local de trata sexual, alegando que explotó la drogodependencia de una joven, obligándola a involucrarse en actividades sexuales comerciales. El gobierno no informó sobre el estado de las investigaciones y enjuiciamiento iniciados en años anteriores que involucraban a funcionarios cómplices. Sin embargo, en una causa iniciada en 2019, los tribunales extendieron la prisión preventiva a un exjefe de policía acusado de explotar a aproximadamente 20 víctimas en trata sexual. Los medios vincularon a más de una docena de oficiales con el caso, pero el gobierno no informó sobre el procesamiento de ningún otro oficial. El Sargento Primero acusado de trata de personas en 2019 permaneció bajo custodia policial durante 2020; se esperaba que su caso fuera juzgado en 2021. No hubo actualizaciones en un caso de 2019 en el que los fiscales iniciaron una investigación penal para siete tratantes acusados de administrar dos burdeles en Buenos Aires y que se beneficiaron con protección policial y conexiones políticas. Del mismo modo, no se avanzó con un cuarto caso en curso, resultado de investigaciones que datan de 2010 y que involucran cargos de trata interpuestos contra dos funcionarios públicos relacionados con la explotación sexual comercial de víctimas en residencias privadas. Las autoridades procesaron sólo unos pocos casos relacionados con la complicidad oficial en la trata; la complicidad oficial no aparece con frecuencia en los informes de los medios. Debido a la pandemia, el gobierno llevó a cabo capacitaciones virtuales contra la trata de personas para fiscales, fuerzas de seguridad y funcionarios judiciales. Oportunidades de capacitación notables cubrieron temas como la realización de investigaciones exitosas durante la pandemia, dirigidos al personal de las fiscalías públicas; sobre la confiscación de bienes de los tratantes y la coordinación con PROTEX, dirigidos a miembros de la Policía Federal; y las características de la trata laboral, dirigidos a los jueces que actúan a nivel provincial. PROTEX no informó haber cooperado en ninguna investigación internacional durante el año. Sin embargo, el gobierno coordinó con funcionarios de Estados Unidos para organizar la extradición de un tratante que huyó del país luego de ser condenado en 2018; por otro lado, una solicitud de extradición de 2019 relativa a un presunto tratante arrestado en el extranjero permaneció pendiente después de que el acusado apelara el consentimiento del gobierno cooperante a la extradición.

PROTECCION

El gobierno disminuyó los esfuerzos de protección. El Programa de Rescate es la oficina gubernamental responsable de coordinar los servicios de emergencia de corto plazo para las víctimas; otra entidad, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) asistió a víctimas extranjeras y víctimas identificadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2020, el Programa de Rescate informó haber asistido a 933 víctimas, en comparación con 1,438 víctimas en 2019 y 1,501 víctimas en 2018. De las víctimas atendidas, 644 fueron víctimas de trata laboral, 235 fueron víctimas de trata sexual y siete fueron víctimas de “sometimiento a servidumbre”; el gobierno no pudo especificar una forma de trata para las 47

víctimas restantes. Más del 70 por ciento de las víctimas en 2020 eran de nacionalidad argentina; las víctimas de nacionalidad extranjera (245) procedían principalmente de América Latina y el Caribe, incluidos Paraguay, Bolivia y Venezuela, pero el gobierno también informó haber ayudado a víctimas de China, Perú, Rusia, Corea del Sur y Estados Unidos, entre otros países. El gobierno financió la repatriación de 10 víctimas argentinas explotadas en trata de personas en el extranjero entre enero y julio de 2020; no reportó estadísticas de repatriación para el segundo semestre de 2020. La Dirección Nacional de Migración estableció una nueva unidad anti trata para promover la identificación y derivación de víctimas de trata entre las poblaciones migrantes. El gobierno, con el apoyo de una organización internacional, amplió el uso de la plataforma virtual para recopilar datos de asistencia a las víctimas tanto a nivel nacional como provincial y que fue lanzada por primera vez en 2019; la base de datos registró la información biográfica de las víctimas y su uso de los servicios correspondientes.

Los funcionarios federales cuentan con procedimientos formales para la identificación y asistencia de víctimas; sin embargo, en la práctica, los procedimientos para identificar a las víctimas entre las poblaciones vulnerables variaron según la provincia. Algunos socorristas de primera línea tenían un conocimiento limitado de la trata. El SENAF y cada gobierno provincial fueron responsables de la asistencia a mediano y largo plazo a víctimas extranjeras y nacionales; expertos señalaron la necesidad de una asistencia más integrada y completa a las víctimas. Los gobiernos de 10 provincias administran centros contra la trata que brindan asistencia psicológica, social, médica y judicial a las víctimas de la trata. Según los informes, el gobierno tenía 10 refugios repartidos a lo largo de varias provincias a los que podían acceder las víctimas de la trata; sin embargo, sólo dos eran refugios especializados. SENAF informó que operó un refugio federal específico para víctimas extranjeras, independientemente de su sexo o edad. Los refugios modificaron sus servicios para cumplir con las recomendaciones de mitigación de la pandemia, proporcionando al personal equipo de protección personal, distribuyendo alcohol en gel y modernizando los vehículos para reducir la circulación entre los espacios del conductor y los pasajeros. Varios refugios redujeron la ocupación de forma crítica para mantener una distancia segura entre los residentes; los funcionarios informaron que estas medidas aumentaron considerablemente los costos operativos de los refugios durante la pandemia. El gobierno no operó ni financió refugios especializados en trata de víctimas masculinas; en consecuencia, el gobierno a menudo colocó a víctimas masculinas en otros refugios financiados por el gobierno o en hoteles para alojamiento temporal. Las ONG informaron sobre la necesidad de refugios especializados, viviendas a largo plazo, capacitación y empleo, cuidado de niños, asistencia legal y asistencia financiera para las víctimas después de testificar en casos judiciales. Ciertos programas de asistencia requerían que las víctimas completaran complejos procedimientos de renovación para mantener la elegibilidad. Las ONG expresaron su preocupación por el bienestar de las víctimas de la trata en el programa de protección de testigos de la Subsecretaría de Política Criminal. Algunos funcionarios gubernamentales reconocieron que el programa, que fue diseñado principalmente para testigos de narcotráfico, terrorismo y secuestro extorsivo, no se adaptaba a las necesidades de las víctimas de trata de personas. En los últimos años, el Ministerio de Justicia despidió al menos a un administrador del programa acusado de acosar sexualmente a testigos protegidos, incluidas víctimas de trata. Las víctimas extranjeras tuvieron el mismo acceso a la atención que los nacionales argentinos; sin embargo, las víctimas extranjeras a veces desconocían los servicios disponibles. El gobierno no informó sobre asignaciones de fondos para apoyar la asistencia a las víctimas.

El gobierno alentó la participación de las víctimas en los juicios por trata en el marco de asistencia mediante el cual las víctimas tenían acceso a apoyo psicológico y legal mientras se preparaban para testificar. Los tribunales ofrecieron a las víctimas que participaban en los juicios la opción de prestar testimonio a través de videos en vivo, grabaciones o declaraciones escritas. El Programa de Rescate proporcionó a los tribunales informes sobre el estado psicológico de las víctimas y los requisitos que podrían tener para ayudar en el enjuiciamiento de sus tratantes. El gobierno mantuvo un fondo fiduciario para las víctimas de la trata, compuesto por los activos confiscados a los tratantes y exigió que los tribunales penales otorguen restitución a las víctimas en el momento de las condenas de los tratantes. Las víctimas también podían presentar demandas civiles contra sus tratantes para recibir una compensación adicional, pero las víctimas tuvieron un éxito limitado a la hora de obtener una compensación a través de demandas civiles. Los tribunales otorgaron entre 550.000 y 600.000 pesos (\$ 6.160 a \$ 6.720) en restitución a cada una de las 10 víctimas en 2020 y, aunque no se había llegado a un veredicto, ordenaron la subasta de activos en otro caso para asegurar fondos para la restitución de víctimas. A pesar de estos casos, los observadores informaron que los fiscales y los jueces priorizaron de manera inconsistente la restitución financiera en los casos de trata. El gobierno luchó por identificar y referir a víctimas del trabajo forzoso en las zonas rurales. En 2020, el gobierno elaboró nuevas directrices para facilitar el reconocimiento por parte de los inspectores de trabajo de los indicadores de trata y la identificación de las víctimas de trata laboral; el Ministerio de Trabajo capacitó a sus inspectores de acuerdo con estas directrices en octubre de 2020.

PREVENCION

El gobierno mantuvo los esfuerzos de prevención. El Consejo Federal para la Trata de Personas y el Comité Ejecutivo supervisaron el plan de acción nacional del gobierno para combatir la trata de personas y en diciembre de 2020, comenzaron a implementar un nuevo plan para 2020-2022. El nuevo plan diseñó 100 actividades específicas para combatir la trata, incluidas 22 actividades que habían quedado incompletas al vencimiento del plan de acción anterior. El Consejo Federal incorporó a tres organizaciones de la sociedad civil en sus reuniones periódicas y en el desarrollo del plan 2020-2022. El Consejo Federal exigió que los participantes de la sociedad civil fueran reconocidos legalmente como ONG en Argentina; los observadores señalaron que algunas ONG consideraban prohibitivos los costos asociados con el mantenimiento de este estatus. El gobierno no asignó un presupuesto específico para el plan y los observadores estaban preocupados por la capacidad del gobierno para financiar sus programas contra la trata de personas a través de contribuciones de los ministerios participantes; la pandemia exacerbó estas preocupaciones sobre la financiación. Las autoridades tienen la capacidad de sancionar por reclutamiento fraudulento a los reclutadores de mano de obra extranjera, pero el gobierno no informó haber evaluado ninguna sanción durante el período del informe. Dada la mayor vulnerabilidad de los migrantes debido a la pérdida generalizada de empleos y las restricciones de circulación durante la pandemia, el gobierno extendió las fechas de vencimiento y los plazos asociados con varias categorías de visa, lo que redujo su vulnerabilidad a la trata.

El gobierno realizó tres nuevas campañas federales de concientización sobre la trata, dos enfocadas en la trata laboral y una en la trata sexual, que hizo disponibles en su sitio web, junto con los materiales de concientización existentes. Los funcionarios de PROTEX participaron en varios seminarios web de sensibilización sobre la trata organizados por grupos nacionales e

internacionales de la sociedad civil; estos actos virtuales se hicieron accesibles a un amplio público. Las ONG y los expertos siguieron preocupados por el turismo sexual con niños, aunque no se informó de investigaciones o enjuiciamientos relacionados con este delito durante el período del informe. La Secretaría de Turismo lideró un grupo de trabajo regional para combatir el turismo sexual. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos operó la línea directa de tráfico 1-4-5 en todo el país con asistencia de respuesta del Programa de Rescate. Hubo 1.340 llamadas durante el año, en comparación con 1.809 en 2019; de estos, las autoridades remitieron 514 denuncias relacionadas con la trata a los tribunales federales. PROTEX realizó una evaluación de las llamadas a la línea directa relacionadas con la trata, para comprender el impacto de la pandemia en las tendencias de las denuncias; los funcionarios informaron que, en 2020, una mayor proporción de quejas de las líneas directas provinieron de víctimas, en lugar de testigos. El Consejo Federal para la Trata de Personas publicó su Informe Anual, que evaluó retrospectivamente el éxito del gobierno en completar el plan de acción nacional 2018-2020 basado en indicadores establecidos. El gobierno no hizo esfuerzos para reducir la demanda de actos sexuales comerciales.

PERFIL DE LA TRATA

Como se informó durante los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Argentina; y los adultos y niños argentinos son víctimas de trata sexual y laboral en otros países. En Argentina, los tratantes explotan a víctimas de otros países de América Latina y el Caribe, particularmente de República Dominicana, Paraguay, Perú, Bolivia, Uruguay, Venezuela y Brasil. Los argentinos transgénero son explotados en la trata sexual dentro del país y en Europa Occidental. Las autoridades indican que los tratantes pueden aprovechar las vulnerabilidades adicionales de las personas con enfermedades o inestabilidades mentales. Adultos y niños de Argentina, particularmente de las provincias del norte, Bolivia, Paraguay, Perú y otros países son explotados en trabajos forzosos en una variedad de sectores, incluido el sector de la confección, la agricultura, la venta ambulante, la producción de carbón y ladrillos, el trabajo doméstico y las pequeñas empresas. Los tratantes explotan a las víctimas de China y Corea del Sur; los ciudadanos chinos que trabajan en supermercados son vulnerables a la servidumbre por deudas. Los tratantes explotan en trata sexual a los niños que participan en clubes deportivos juveniles. Las revelaciones en 2018 de una red activa de trata sexual de niños en la liga menor de fútbol de Argentina que victimizó a deportistas jóvenes plantearon preocupaciones sobre la trata sexual de niños en los deportes nacionales y clubes deportivos. Las sectas religiosas y otras organizaciones sirven como fachada para los tratantes. Los tratantes obligan a las víctimas de la trata a transportar drogas a través de las fronteras del país. Los tratantes utilizan cada vez más las redes sociales y otras plataformas en línea para reclutar víctimas. La complicidad oficial, principalmente a nivel subnacional, es generalizada y continúa obstaculizando los esfuerzos del gobierno para combatir la trata.